

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente reprogramar la audiencia, sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de enero de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Yolanda Gaviria Valencia vs. Colpensiones. Rad. 2018-00171-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 039

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se advierte que COLPENSIONES no ha remitido la información ordenada en audiencia del 13/10/2022, en la que estuvo presente su apoderado judicial, así las cosas y previo inicio del trámite sancionatorio previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, se requerirá al representante de la entidad, señor Juan Miguel Villa Lora, o quien haga sus veces, para que en el término de diez (10) días allegue lo solicitado.

Por lo anterior se

DISPONE:

-Previo inicio del trámite sancionatoria, REQUIERASE a COLPENSIONES, a través de su representante legal Juan Miguel Villa Lora o quien haga sus veces, para que en el término de diez (10) días allegue la información ordenada en audiencia realizada el 13/10/2022.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1063fa3f921dbf40ea35719f29f59c401dae6a81bab380b9c8f87919239eac77**

Documento generado en 18/01/2023 03:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>